



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00320 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA LUCIA MORENO DÍAZ y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: Se fija fecha de **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INICIAL**, para el día **5 de diciembre de 2018 a las 8:00 a.m.**

SEGUNDO: Se acepta la renuncia de poder en los términos del escrito visible a folios 104 - 106 del expediente, quien de conformidad con el artículo 76 del C.G.P. aportó la comunicación enviada al Departamento del Guaviare, la Dra. SANDRA PATRICIA GALINDO.

NOTIFÍQUESE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
 Juez

YS

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p>
<p>El auto de fecha 10 de agosto de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 50 del 13 de agosto de 2018.</p>
<p> ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>

